



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Contratación Dra. Marta RUGANI Esp de Ortodoncia

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología a orden 02 del EX-2022-00037340 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a la Dra. Marta Leonor RUGANI de CRAVERO, para el dictado de la Carrera de Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Dento-Máxilo-Facial, 2º año, 3º Cohorte, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y de la Asesora Jurídica de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación y autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) N° 32329, con la Dra. Marta Leonor RUGANI de CRAVERO, CUIL N° 27-06358803-8, para el dictado de la Carrera de Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Dento-Máxilo-Facial, 3º Cohorte, 2º año, cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período desde el 10 de febrero hasta el 07 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Dra. Marta Leonor RUGANI entre el 10 de febrero de 2022 y la fecha en que

se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3º.

ARTÍCULO 3: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente contrato conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 H.C.S..

ARTÍCULO 4: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.